CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 16-06-20[illegible]
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE4889
|1069 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIÓNES Y TITULACIÓN/HINCAPIE CARDONA NATALIA ANDREA
|/MAURICIO LOPEZ MARTINEZ
|CANCELACION DE HIPOTECA
|DIEGO HERNAN DAZA

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

1300

Bogotá, D.C.

Señor:
MAURICIO LOPEZ MARTINEZ
Carrera 44 A No. 59 I - 39 SUR
Barrio Arborizadora Baja – Localidad Ciudad Bolívar
Ciudad

Asunto: Cancelación de Hipoteca

Respetado Señor:

Se le comunica que la Caja de la Vivienda Popular, profirió la Resolución No 4519 de fecha 28 de noviembre de 2019 "*Por medio de la cual se ordena la depuración de 83 terceros en las cuentas 138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo y 14770101 préstamos concedidos de la Caja de la Vivienda Popular*".

Que de acuerdo a lo anteriormente señalado debe procederse con EL LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA constituida según la Escritura Pública 6464 del 14 de DICIEMBRE de 1996, otorgada en la Notaría Dos (2) del Circulo de Soacha, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, en el folio de matrícula No. 50S-40269279.

Por lo anterior, lo invitamos para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta comunicación y con el objeto de elaborar la correspondiente minuta, manifieste por escrito ante ésta Entidad, su disposición de asumir los gastos notariales requeridos, así como los gastos de impuesto de beneficencia y registro.

Cordialmente,

Nataliah

NATALIA ANDREA HINCAPIÉ CARDONA
Directora de Urbanizaciones y Titulación

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Diego Hernán Daza Hurtado	Sandra C. Pedraza C.	Natalia Andrea Hincapié Cardona
CARGO	Abogado Contratista D.U.T	Profesional Especializado.	Directora de Urbanizaciones y Titulación

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogota D.C
PBX: 3494520
Fax: 3105684

CERTIFIED IQNet
ISO 9001